



**MEMORANDUM**  
**OM-MEM-ENV-0132-2023**

**PARA:** Jaffet Aguilar Dinarte  
**Administrador de Bienes**  
**Unidad de Administración de Bienes Institucional (UABI)**

**CC:** Gloria Jiménez Ramírez  
**Provedora Institucional**

**DE:** Mariela Rojas Segura  
**Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera**

**FECHA:** 13 de setiembre del 2023

**ASUNTO:** Solicitud de destrucción y donación de bienes en desuso y en mal estado.

---

De conformidad con los Arts. 22 y 25 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, se solicita realizar los procedimientos respectivos para la autorización de la baja de los bienes reportados en los formularios PI-FOR-RBD-0003-2023, PI-FOR-RBD-0005-2023 y PI-FOR-RBD-0008-2023, los cuales corresponden a listados de un total de 65 bienes que se encuentran en desuso, de los cuales 22 se encuentran en mal estado y 43 en condiciones buenas o regulares que permiten su donación.

Lo anterior, en razón de que dicho grupo de activos, compuesto por monitores, teléfonos IP, sillas de espera, calculadoras eléctricas, entre otros, han sido sustituidos por medio de equipos arrendados o equipos nuevos con mejores condiciones que los equipos anteriores. Adicional, estos equipos se mantienen en bodega, un grupo bajo custodia de Servicios Generales y se encuentran en malas condiciones, sumado al grado de obsolescencia que presentan, por cuanto ya no son de utilidad para los funcionarios del Ministerio. En el caso de los bienes que se encuentran en estado aceptable, estos pueden ser aprovechados por alguna institución educativa.

Por lo tanto, se solicita iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para la baja de dichos bienes a través de destrucción y donación, según corresponda, una vez valorado el estado real de los activos. Asimismo, el trámite debe ser presentado ante la Comisión de Donación para su valoración de conformidad con el Reglamento para el

**Oficialía Mayor y Dirección Administrativa**

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4003- Fax: 2505-4035

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,  
Escazú, San José, Costa Rica



Registro y Control de Bienes de la Administración Central y los procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Atentamente,

Anexos: PI-FOR-RBD-0003-2023-Bienes para dar de baja Proveeduría  
PI-FOR-RBD-0005-2023-Bienes para dar de baja OM  
PI-FOR-RBD-0008-2023-Bienes para dar de baja SG  
PI-FOR-DJD-0003-2023-Destrucción de bienes informáticos  
PI-FOR-DJD-0004-2023-Destrucción de bienes  
PI-FOR-DJD-0005-2023-Destrucción de bienes SG

[OM-00181-23-S](#)

**Oficialía Mayor y Dirección Administrativa**

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4003- Fax: 2505-4035

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,  
Escazú, San José, Costa Rica